



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

24 de octubre de 1991

Núm. 57-8

PROYECTO DE LEY

121/000057 Protección de la seguridad ciudadana (orgánica).

Carácter orgánico de la iniciativa.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento, ha adoptado, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana, los siguientes acuerdos:

a) Calificar como orgánicos los artículos 1, 5.2, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23.c), 24, en la medida en que se refiere al artículo 23.c), y 28.2, así como la Disposición Final cuya introducción propone la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley.

b) Calificar como orgánico el conjunto del Proyecto de Ley.

c) Comunicar a la Comisión de Justicia e Interior, en cuyo seno está tramitándose la iniciativa, que la Dis-

posición Final antes mencionada debe redactarse de forma que se indiquen específicamente los preceptos de la Ley Orgánica que tienen carácter ordinario, y no, por el contrario, como ocurre en la redacción que propone la Ponencia, los preceptos dotados de carácter orgánico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961